



Consejo de Ministros

**INFORME SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PAGO A
PROVEEDORES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y
AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA ENTIDADES LOCALES**

- Hoy es el último día para que las Comunidades Autónomas comuniquen al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las cifras definitivas de proveedores acogidos y facturas incluidas.
- A finales de junio 28.230 proveedores recibirán 16.980,8 millones de euros por las 3,7 millones de facturas pendientes de abonar por las Comunidades.
- Los pasados días 30 y 31 de mayo se efectuaron las transferencias de pago a los proveedores que tenían facturas pendientes de pago por Entidades Locales.
- Se abre un plazo adicional hasta el 15 de junio para que los Ayuntamientos a los que no se le concedió el préstamo puedan corregir su plan de ajuste.

08-Junio de 2012.- El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la ejecución del plan de pago a proveedores a comunidades autónomas y la ampliación de plazos para entidades locales.

A fecha de ayer, catorce Comunidades Autónomas se han adherido al mecanismo de pago a proveedores. Los datos a esta fecha, teniendo en cuenta exclusivamente los datos de los proveedores que se han acogido al mecanismo, son los siguientes:

•Van a realizarse pagos a los proveedores, al menos, por un importe total de 16.980.864.260,46 euros.

- El número de facturas asciende a 3.774.681.
- 28.230 proveedores se beneficiarán de los pagos

Hoy es el último día para que las Comunidades Autónomas comuniquen al Ministerio las cifras definitivas de proveedores acogidos y facturas incluidas, aunque no se esperan incrementos significativos respecto a las cifras reseñadas.

Una vez que el Consejo de Ministros y los órganos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas autoricen la suscripción de los préstamos con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, los pagos se realizarán directamente a los proveedores por el Fondo, a través de las entidades de crédito colaboradoras, a las cuentas corrientes facilitadas por los proveedores, a finales de junio.

ENTIDADES LOCALES

Los pasados días 30 y 31 de mayo se efectuaron las transferencias de pago a los proveedores que tenían facturas pendientes de pago por Entidades Locales. En total, se abonaron 1.715.121 facturas pendientes a un total de 106.283 proveedores, por un importe total de 9.263.151.895 euros.

La operación ha cumplido con su objetivo de inyectar liquidez al pequeño tejido industrial español, ya que dos de cada tres facturas pendientes correspondían a pymes y el 93 por 100 de las facturas eran de un importe menor a los diez mil euros.

Además, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha abierto un plazo adicional para un máximo de 1.478 Entidades Locales que quedaron excluidas del Plan de Pago a Proveedores y a los que se les iba a retener una participación de ingresos del Estado por un importe de 1.296,1 millones de euros.

Requisitos para Entidades Locales

Las Entidades Locales que se pueden acoger son las que cumplan uno de los siguientes cuatro requisitos:

1. Entidades Locales que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por éste, pero que no fue valorado favorablemente por el Ministerio.

2. Entidades Locales que antes del 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, que finalmente no fue aprobado por el mismo.

3. Las Entidades Locales que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio, no tienen aprobada la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).

4. Las Entidades Locales cuyo órgano competente para adoptar acuerdos de concertación de operaciones de crédito ha aprobado la formalización de préstamos por importe o plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos y no modificaron aquellos acuerdos. Con el fin de que puedan enmendar los errores, estos municipios podrán enviar hasta el 15 de junio, por vía telemática y con firma electrónica, la documentación que pruebe que sí cumplen los requisitos a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Antes del 5 de julio, y con esta información, se remitirá la relación de Entidades Locales que podrían formalizar la operación de préstamo y la remitirá al ICO. A lo largo del mes de julio las entidades de crédito colaboradoras se dirigirán a las Entidades Locales para formalizar las operaciones de préstamo.

Las Entidades Locales afectadas tienen más información a su disposición en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

0

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Página 4 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es - Síguenos en   

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66